



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12844

Jueves 11 de Enero de 2018

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1398 y 1400 2

Año 2018 - Dto. Nº 06 a 09 y 12 2

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 711 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2018 - Res. Nº V-01, 01 a 04 3-4

Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Nº II-02 a II-08, II-10 a II-14 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-77 5

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. Nº IV-01 y IV-02 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2017 - Res. Nº 110 y 111 5-6

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº XII-01 6

Ministerio de Turismo
Año 2018 - Res. Nº XXVII-01 6-7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2018 - Res. Nº XV-01 7

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2018 - Res. Nº XVI-01 7

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Conj. Nº XII-02 y II-01 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

Dto. Nº 1398 **28-12-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 206.800,00) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 1400 **28-12-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.620.000,00) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

AÑO 2018

Dto. Nº 06 **03-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 90º Aniversario de la Localidad de Gualjaina, a celebrarse el día 05 de Enero de 2018.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 05 de Enero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gualjaina.

Dto. Nº 07 **03-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 90º Aniversario de la Comuna Rural de Colán Conhué, a celebrarse el día 16 de Enero de 2018.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Enero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Colán Conhué.

Dto. Nº 08 **03-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 33º Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de Enero de 2018.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Enero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.

Dto. Nº 09 **03-01-18**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 114º Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, a celebrarse el día 31 de Enero de 2018.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 31 de Enero de 2018 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.

Dto. Nº 12 **04-01-18**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY TRES MILDOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 233.282,78), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SER-ES, GONZÁLEZ JUAN C. y BERON ESTEBAN S.R.L. (CUIT 30-70901662-4) que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte del medio aguinaldo del mes de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY TRES MILDOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 233.282,78), se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 711/17

Rawson, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El art. 145º del Código Fiscal Ley XXIV Nº 38, las Resoluciones Generales Nº 7/2017, Nº 12/2017 y Nº 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral y; CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Resoluciones Generales del Visto, se estableció la vigencia del nuevo Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) a partir del 1º de enero de 2018, derogándose a partir de esa misma fecha el Nomenclador CUACM aprobado por la Resolución General Nº 72/99 CA;

Que por Resolución Nº 7/2017 CA se aprobó, como Anexo I de la misma, el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), como Anexo II la tabla de correspondencias entre el referido NAES y el Código Único de Actividades de Convenio Multilateral (CUACM) y como Anexo III la tabla de correspondencias entre el NAES y el «Nomenclador de Actividades Económicas» establecido por la R.G. 3537/2013 de la Administración Federal de Ingresos Públicos

(AFIP), respectivamente;

Que dicho Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) entrará en vigencia el día 1° de enero de 2018, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución General N° 7/2017 CA;

Que en el marco de una revisión integral realizada por Comisión Arbitral, se advirtió la necesidad de realizar ajustes en algunas de las equivalencias previstas en los Anexos II y III, por lo cual, sustituyó los Anexos aprobados por la Resolución General N° 7/2017, mediante Resolución N° 12/2017;

Que mediante resolución N° 13/17 CA se estableció el procedimiento para la conversión de los códigos de actividades de los contribuyentes de Convenio Multilateral que se encuentren activos en el sistema Padrón Web al momento de dicha conversión,

Que con el objetivo de facilitar la implementación de los nuevos códigos de actividades económicas, la Comisión Arbitral implementará una serie de trámites a los efectos de realizar la conversión de los códigos de CUACM en el nuevo nomenclador. A tal fin, se considerará la tabla de equivalencias/correspondencias, en virtud de lo previsto en el Anexo II de la Resolución General N° 7/2017, sustituido por Resolución General N° 12/2017;

Que corresponde adherir a las mencionadas Resoluciones Generales N° 7/2017, N° 12/2017 y N° 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

Por ello:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

Resuelve:

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por las Resoluciones Generales N° 7/2017, N° 12/2017 y N° 13/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

I: 11-01-18 V: 17-01-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-01 03-01-18

Artículo 1°.- OTORGAR la ampliación del plazo establecido en el artículo 10° Apartado 2 - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el termino de trescientos sesenta y cinco

(365) días a partir del 11 de abril de 2017 y hasta el 11 de abril de 2018, a la agente CHAINE, Alejandra Beatriz (M.I. N° 20.064.311 - Clase 1968), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 01 03-01-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma «CENTRO VERDE» de Carlos Matías LONCAN NAHUELAN con domicilio constituido en Barrio Parque Gregorio Mayo - Predio del Club Germinal de la ciudad de Rawson por TREINTA y SEIS (36) viajes desde Playa Unión (Rawson) hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew), (18) desde la ciudad de Puerto Madryn hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew), UN (1) viaje desde la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) hasta Playa Unión y UN (1) viaje desde la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) hasta la ciudad de Rawson, efectuados con el fin de transportar a los pilotos, tripulantes y enfermeros pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial hasta los hangares donde se asientan las aeronaves provinciales a los efectos de emprender viajes oficiales o traslados sanitarios durante el período comprendido desde el 25 de julio y hasta el 18 de setiembre de 2017, según consta en la documental incorporada en el Expediente N° 1202-MCG SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 43.150,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 02 03-01-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROTAR VIAJES Y TURISMO» de ROTH María Lucila, domiciliada en Moreno 314 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor de Ricardo Félix VILLAR (D.N.I. N° 22.453.644), Lorena POSADAS (D.N.I. N° 28.482.526) y la menor Guadalupe VILLAR POSADAS (D.N.I. N° 49.843.033) pasaje sin cargo (D.N.I. N° 49.843.033), quienes debieron trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, por razones de salud careciendo de los medios económicos para hacer frente al costo de dicho traslado, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1122-MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 23 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 03 03-01-18

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución Nº 68/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$43.251,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.3 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.»

Res. Nº 04 03-01-18

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución Nº 121/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$28.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1, Inciso 2.4.4 - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.»

MINISTERIO DE GOBIERNO
Res. Nº II-02 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José Anibal RUIZ (M.I. Nº 18.183.807 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-03 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis CASTILLO (M.I. Nº 17.693.589 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-04 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero María Iris BARRÍA (M.I. Nº 13.160.024 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Res. Nº II-05 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mercedes Iris LUNA (M.I. Nº 16.295.195

- Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-06 03-01-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General HAMM, Marcos Leonardo (M.I. Nº 37.863.217, Clase 1993), a partir del 18 de junio de 2017.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-07 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Oscar José PEREZ (M.I. Nº 17.285.050 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-08 03-01-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Miguel Ángel REINOSO (M.I. Nº 18.125.451 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-10 04-01-18

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero HARO, Carlos Roberto (M.I. Nº 11.402.984 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. Nº II-11 04-01-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ALARCON, Nicolás Ceferino (M. I. Nº 16.284.458 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. Nº II-12 04-01-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MANZANO, Raquel Noemí (M.I. Nº 21.661.358 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. Nº II-13 04-01-18

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Pamela Daiana SOSA (DNI. Nº 31.923.367 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, Ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. Nº II-14 04-01-18

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ARRATIVE, Eduardo Daniel (M.I. Nº 21.623.799 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO
Res. Nº III-77 29-12-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. Nº 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del citado Ministerio, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el 12 de enero de 2018, inclusive.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
Res. Nº IV-01 03-01-18

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas,

disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente Nº 2835-MFyPS-2017 en el marco del Expediente Nº 0248-MFyPS-2017.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asejería General de Gobierno.

Res. Nº IV-02 04-01-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de noviembre de 2017, a la agente Bernardita BAEZ (M.I. Nº 11.900.208 - Clase 1955) Cargo Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se abonará a los derecho-habientes treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al período 2016 y veintinueve (29) días hábiles parte proporcional período 2017, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Res. Nº 110 29-12-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa a la firma AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A., por el reemplazo de DIEZ (10) SOPORTES DE FILTRO DE ACEITE Y MANGUERA, DOCE (12) ABRAZADERAS, OCHO (8) ACEITES ELAION F50 PLUS DE 4 LTS, UN (1) ANTICONGELANTE DE 1,5 LTS, UNA (1) BRIDA, UN (1) FILTRO DE ACEITE, UN (1) TAPÓN Y SEIS (6) TUBOS, para el vehículo oficial AMAROK HIGHLINE 4X4 MY14, dominio NZX672 de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE el pago de la Factura «B» Nº 0020-00028866 de la firma AUTOMOTORES FIORASI y CORRADI S.A., CUIT Nº 30-67052859-2, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 44.549,81), por el reemplazo de DIEZ (10) SOPORTES DE FILTRO DE ACEITE Y MANGUERA, DOCE (12) ABRAZADERAS, OCHO (8) ACEITES ELAION F50 PLUS DE 4 LTS, UN (1) ANTICONGELANTE DE 1,5 LTS, UNA

(1) BRIDA, UN (1) FILTRO DE ACEITE, UN (1) TAPÓN Y SEIS (6) TUBOS, para el vehículo oficial AMAROK HIGHLINE 4X4 MY14, dominio NZX672 de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 5 - Parcial: 1 - por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 438,12), Parcial: 6 - por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.308,80) Principal: 9 - Parcial: 5 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 242,74), Parcial: 6 - por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SIETE CENTAVOS (\$ 24.320,07) e Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 2 - por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 17.240,08); Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.

Res. N° 111 29-12-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa de la firma soda «MALVINAS» de GATICA, JOSÉ TULIO, CUIT N° 20-11796864-3, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 16.920), por la compra de TREINTA Y OCHO (38) bidones de agua de 20 litros en el mes de mayo, TREINTA Y UN (31) en el mes de junio, TREINTA Y CINCO (35) en el mes de julio y la compra de TREINTA Y SIETE (37) en el mes de agosto, haciendo un total de CIENTO CUARENTA Y UN (141) bidones de agua de 20 litros para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma mencionada en el artículo anterior, a la firma SODA MALVINAS de Tulio Gatica, por la compra de TREINTA Y OCHO (38) bidones de agua de 20 litros en el mes de mayo, TREINTA Y UN (31) en el mes de junio, TREINTA Y CINCO (35) en el mes de julio y la compra de TREINTA Y SIETE (37) en el mes de agosto, haciendo un total de CIENTO CUARENTA Y UN (141) bidones de agua de 20 litros para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 1 - Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio

2017, la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 16.920).

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-01 02-01-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Setiembre de 2017 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de UN MIL QUINIENTOS OCHO (1.508) horas extras al 50% y UN MIL CUATROCIENTAS VEINTIUN (1.421) horas extras al 100% en un total de DOS MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE (2.929) horas correspondiente al mes de setiembre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, impútese en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2017.

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-01 03-01-18

Artículo 1°.- Sancionar y declarar la existencia de responsabilidad disciplinaria por el incumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en el Artículo 44° Incisos a) y ñ) de la Ley I N° 74 en el procedimiento de adquisición irregular de vehículo Toyota Hilux 4x4 - MT, al agente Gustavo Alejandro VAZQUEZ (M.I. N° 26.249.332 - Clase 1978), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, a cargo del Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo.

Artículo 2°.- Suspender por el término de dos (2) días al agente Gustavo Alejandro VAZQUEZ (M.I. N° 26.249.332 - Clase 1978), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta

Temporaria, a cargo del Departamento Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, por infringir lo establecido en el Artículo 48° inciso 4) de la Ley I N° 74, por negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones.

Artículo 3°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a descontar al agente mencionado en el Artículo precedente, dos (2) días de trabajo.

Artículo 4°.- Comuníquese que según lo establecido en los Artículos 106° y 107 de la Ley I N° 18 se podrá interponer un Recurso de Reconsideración y/o Alzada, dentro del plazo de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dicto a fin de que esta lo revoque por contrario imperio. Asimismo podrá interponer un Recurso Jerárquico, ante la autoridad que dicto el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo, al resolver aquel.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-01 04-01-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio, de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente CALVO Sergio Javier (M.I. N° 37.151.673 - Clase 1993) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 07 de noviembre de 2017 en el cargo de Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente CALVO Sergio Javier (M.I. N° 37.151.673 - Clase 1993).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-01 04-01-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SIMIONATI, Carlos Alberto (DNI N° 11.526.584 - Clase 1955), a partir del 31 de diciem-

bre 2017, al cargo Arquitecto «A» - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónense, treinta y cinco (35) días del año 2012, treinta y cinco (35) días del año 2013, treinta y cinco (35) días del año 2014, treinta y cinco (35) días del año 2015, treinta y cinco (35) días del año 2016 y treinta y cinco (35) días del año 2017 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. F.F 222. Ejercicio 2017.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XII-02 MIPySP y N° II-01 MG 03-01-18

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 8 de noviembre de 2017, la prórroga de Asignación de Funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° XII 56/17 y N° II 386/17, a la agente CORIA, Norma Sonia (M.I. N° 10.036.655 - Clase 1951) cargo Oficial Superior Administrativo - Nivel I - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre - Ministerio de Gobierno, en la Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CONEJEROS VALLEJOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, para que se presenten en autos: «Conejeros Vallejos, Juan Antonio S/Sucesión Ab-Intestato» (Exp. 385- año 2017), bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 10 de Noviembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-01-18 V: 11-01-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PUGH WANDO y QUIROGA ELOISA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 20 de 2017.

CRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-01-18 V: 12-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PIZARRO, CARLOS ARTURO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pizarro, Carlos Arturo s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 3400/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 10-01-17 V: 12-01-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JOSE HUGO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sánchez José Hugo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003508/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-01-18 V: 12-01-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO, RUBÉN FRANCISCO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Crespo, Rubén Francisco S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003352/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-01-18 V: 12-01-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGULO MARIA RAQUEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 07 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-01-18 V: 15-01-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «Aldauc, Aldo Félix s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 110/2013 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDO FÉLIX ALDAUC para que dentro de treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 29 de Diciembre de 2017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaría

I: 11-01-18 V: 15-01-18

INVERCLUB S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase la inscripción del Directorio y Comisión Fiscalizadora de «INVERCLUB S.A.» CUIT 30-71194957-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 1375 al Folio 309 del Tomo IV del Libro VIII de Sociedades Comerciales con fecha 09 de Marzo de 2012.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 11 de fecha 28 de Abril de 2017 se designó el nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el término de tres ejercicios, distribuyéndose los cargos del Directorio por Acta de Directorio N° 40 de fecha 2 de Mayo de 2017, resultando designados: Presidente: Ricardo Oscar BENEDICTO, DNI 11.405.804; Directores Titulares: Juan CASTELLANOS BONILLO, DNI. 17.380.606 y Héctor José CRUZ, DNI. 4.590.370.- Y para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Daniel Osmar Herrera, DNI 13.777.468, Dr. Esteban Marcos Angjelinic, DNI 21.586.923 y Dr. Horacio Ernesto Conte Grand, DNI 22.255.051. Síndicos Suplentes: Dr. Yamil Jorge Chain, DNI 17.185.091, Dr. Gustavo Alejandro Salso, DNI 31.859.491 y Dra. Luciana Inés Martínez DNI 30.661.366.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Gobierno
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 11-01-18

CONSTITUCION CAÑIU PEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Cañiu Abel Alejandro, domiciliado en la calle Washington Jones Nro. 228, ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 42 años de edad, Concubino, Argentino, de profesión comerciante, DNI 24.828.685, CUIT 20-24828685-8; Cañiu Alejandro Joaquin, domiciliado en la calle Washington Jones 228, de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, de 19 años de edad, soltero, Argentino, de profesión maestro mayor de obra, DNI 40.837.708, CUIT 20-40837708-1. Fecha de Contrato Social: 14 de Diciembre de 2017. Denominación: CAÑIU PEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede Social: Parque Industrial Liviano calle Costa Rica Nro. 1609 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- Procesamiento y congelación de productos ictícolas; explotación de plantas de procesado en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación, y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos. B) Comercial: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo formas de permisos y/o concesiones y de los servicios anexos en espejos de agua, mar o en tierra, relacionados con el objeto descripto, sin limitación alguna. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compra-venta, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Para tal fin podrá comprar, locar o charter embarcaciones. Puede realizar estudios de mercados internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos. C) Comercio Exterior: Contratar fletes marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de charter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar o

contratar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, y/o aviones para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no, y/o de cabotaje; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, aperturas de bocas de expendio mayoristas y minoristas, y toda otra actividad de fletes marítimos y/o aéreos necesaria para atender el comercio exterior de exportación y/o importación. C) Industriales: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Podrá a tal efecto ser propietaria, armador o flotor de embarcaciones de pesca o auxiliares o de plantas en tierra para las actividades industriales previstas. Elaborar o participar en proyectos de promoción industrial y desarrollo relacionados con las actividades detalladas. Duración: Su duración es de 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. Cañiu Abel Alejandro cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (45.000,00), y el Sr. Cañiu Alejandro Joaquín cincuenta (50) cuotas, por la suma de pesos cinco mil (5.000,00). Administración y Representación de la Sociedad: La administración, la representación legal y la firma social estará a cargo del socio, Cañiu Abel Alejandro D.N.I 24.828.685 por el término de 5 ejercicios siendo reelegible, quien en este efecto revestirá el cargo de socios gerentes. Fiscalización o Sindicatura: La Sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura ejercido por un Contador Público matriculado, quien durará en su cargo dos ejercicios, y se regirá por las disposiciones reservadas a las Sociedades Anónimas en cuanto le sean compatibles, sin perjuicio del derecho que asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que se estimen convenientes; se designará también un Síndico Suplente. Cuando la sociedad alcance el Capital Social fijado por el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la designación será obligatoria. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

«HUIMER S.R.L.»
Art. 10 - Ley 19.550

Constitución.

Socios: Entre los señores, HUIZA VALENCIA, Leandro D.N.I. 95.671.279, CUIL. 20-95.671.279-4, domiciliado en Belgrano N° 240, Tercer piso, Departamento A, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 54 años, casado y de nacionalidad Boliviana y de profesión comerciante y la señora TINTAYA MERCADO, Francisca Esperanza, DNI 95.672.400, CUIL 27-95.672.400-2, domiciliada en Belgrano N° 240 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 49 años, casada, de nacionalidad Boliviana y de profesión Comerciante.

Fecha del instrumento constitutivo: 07 de Diciembre de 2017.-

Denominación: HUIMER S.R.L.

Domicilio Social: Belgrano N° 240, Tercer Piso, Departamento A Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: El Objeto Social será por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros en el País o en el extranjero el de: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, realizar proyectos de agrimensura y arquitectura de todo tipo; movimientos de suelos, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal.

Comerciales: Mediante la compra, venta de indumentaria en general y calzado de todo tipo, compra, venta de alfombras y cortinas de todo tipo, artículos de marroquinería, pisos vinílicos, flotantes, de madera y graníticos. Compra, venta de elementos para blindaje de vidrios en instituciones públicas y privadas. Compra y venta de áridos, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes y prestación de servicios vinculado con el objeto social. Compra y venta de insumos para baños químicos productos y artículos de limpieza y de bazar en general. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos de maderas y metálicos. Transporte: realizar por cuenta propia o de terce-

ros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Servicios: De instalaciones de electricidad, gas, agua, cloacas, reparaciones y pinturas de todo tipo, interior y exterior, mantenimiento en general y todos servicios relacionados con la construcción.-

Plazo de duración: 99 años.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en (mil) 1.000 cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00).-

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionara el inventario y el balance general.-

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un único socio gerente que será el señor HUIZA VALENCIA, Leandro, por tiempo indefinido.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-01-18

SUDELCO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 07 de Noviembre de 2017 se designaron las autoridades que componen el Directorio de SUDELCO S.A., las que tendrán mandato por un ejercicio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Patricio Ignacio MUSANTE, D.N.I. N° 16.841.911, argentino, profesión Ingeniero civil; divorciado, nacido el 17/10/1964, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de Trelew; Director titular: Walter Fabián GARCIA MORENO, D.N.I. N° 17.310.581, Argentino, de profesión Abogado, divorciado, nacido el 03/02/1965, con domicilio en Fray Luis Beltrán 176 de la ciudad de Trelew Director titular: Raúl Armando LEMA, D.N.I. N°17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero, nacido el 15/08/1966, con domicilio en calle Gdor. Lezana 2279 Playa Unión de la ciudad de Rawson.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-01-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Recinto de Acopio Transitorio y Pretratamiento de Residuos Petroleros», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1214/17-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcjsj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 11-01-18 V: 12-01-18

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGÍSTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente CHINGOLEO, LUCAS EXEQUIEL (DNI N° 38.804.063), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270 de

fecha 17 de noviembre de 2017, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley 1 - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA :**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CHINGOLEO, Lucas Exequiel (MI N° 38.804.063 - Clase 1992), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley 1 - N° 74.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- DE FORMA.

Firmado por: Dr. Gustavo CASTAN - Ministro de Educación / Dr. Sergio Marcelo MAMMARELLI - Ministro Coordinador de Gabinete / Esc. Mariano ARCIONI - Gobernador.

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

I: 09-01-18 V: 22-01-18

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**BARRIO 10 VIV. PUERTO MADRYN
COD. 2198 – EMPRESA SERVA S.R.L.
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
PUERTO MADRYN**

Orden	Fec. Inscrip.	Titular	Documento	Puntaje	Domicilio
1	07/02/1996	ACOSTA MARIANA	20.238.831	255	B 630 DPTO 337
2	29/06/2007	MARTINEZ PAOLA	25.619.881	240	B 159 Casa 4 Pichirillo y Muzzio
3	13/05/2004	HERNANDEZ DANIELA SOLEDAD	30.517.541	230	B Policial Casa 48 Gales y Marzulo
4	20/02/2003	BOSH ADRIANA BEATRIZ	26.976.631	225	B° 630 DPTO 434
5	19/07/2005	PEREYRA ALICIA MIRTA	22.272.924	225	QUINTAS DEL MIRADOR ESC 181
6	05/03/2004	WILLIAMS ELISA RAQUEL	23.959.029	220	Soldado Desconocido 1025 DPTO 3
7	17/09/2003	BRUNETTI JAVIER	24.545.156	215	MT ALVEAR N° 470 (b° 287 casa 17)
8	04/04/2005	ROBLES VERONICA	29.581.464	215	B 630 MB 73 DTO 488
9	13/04/2005	BONA CHRISTIAN	25.124.271	215	81 viv casa n° 29
10	20/07/2005	MORAGA FERNANDEZ JACOBO	25.973.952	215	B PUJOLI EL HOYO 1348
		SUPLENTES			
1	10/08/2005	PEREIRA SANDRA MARISOL	23.466.376	215	CONSTITUYENTES N° 664
5	12/09/2005	COSTA ELIANA ANDREA	23.134.272	215	San Luis 810

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en le Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Puerto Madryn ubicada en Sarmiento N° 637 de esa ciudad, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 15/01/2018, a las 14 hs.

I: 10-01-18 V: 16-01-18

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción Playón Deportivo

Presupuesto Oficial : \$ 4.800.000,00.- (PE-SOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

Garantía de Oferta: \$ 48.000.- (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 120 días

Capacidad económica financiera: \$ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES)

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel ó

<http://www.esquel.gob.ar/concurso-privado-precios>

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 31 de Enero de 2018

Hora: 10:00 Hs.

Expediente N° 52/2017

I: 11-01-18 V: 17-01-18